

Expte.: 4806/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, **03 DIC 2008**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 1y 5 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 6/7 por la Dirección General de Personal y a fojas 9 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 314/08 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" que corre a fojas 4 y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", por el Lic. Mario GUIÑAZÚ, legajo 30625, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos D.O. (Cód. 235), desde el 27 de junio y hasta el 26 de julio de 2008, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3°.- El señor Guiñazú deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

Mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3659



CÓRDOBA, 04 JUL 2008

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al profesor **SALGADO GUILLERMO** (legajo 25907) en el dictado de 15 horas de Formación Física y Deportes (098/318), desde el 27-06-08 y hasta el 26-07-08, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

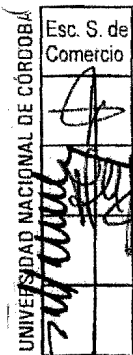
Y CONSIDERANDO:

lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al profesor **GUÑAZÚ MARIO** (Leg 30625) en 15 horas de Formación Física y Deportes (098/318), desde el 27-06-08 y hasta el 26-07-08, en reemplazo del profesor Salgado Guillermo (Leg 25907), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado profesor.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y archivar.



RESOLUCIÓN N° 314



MARIA ROSA JUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC

Prof. Cr. JOSÉ A. BARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA